REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO Nº 1037.-

DALCAHUE, 16 de abril del 2013.-

VISTOS: La Solicitud adjunta Nº 154, lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Abraham Hurtado Guaiquil, Auxiliar Grado 15ª de la E.M.S, *Para que haga uso de 18 Horas de Descanso Complementario, los días 17 al 18 de abril del 2013. Con goce de Remuneraciones.-*

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
D A L C A H U E

DISTRIBUCION:
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes
PALP/CIVG/RPSN/RCCC/pyoa.